JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

"SOCOVESA S.A."

REGISTRO CMF Nº 983

En Santiago de Chile, a 17 de abril de 2018, siendo las 9:35 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Eliodoro Yáñez N° 2962, comuna de Providencia, Santiago, bajo la presidencia del Presidente del Directorio, don Javier Gras Rudloff, se reunieron en Junta Ordinaria, los accionistas de **"SOCOVESA S.A."**, en adelante también la "Sociedad", citada conforme a las disposiciones vigentes y por acuerdo del Directorio.

I. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

A proposición del Presidente, la unanimidad de las acciones presentes acordó designar en calidad de secretario de la Junta, al señor Mauricio Varela Labbé.

II. HOJA DE ASISTENCIA.

Los accionistas asistentes firmaron la hoja de asistencia en la que se indica el número de acciones del cual cada firmante es titular o representa, y el nombre del representado, en su caso, antecedente que quedó archivado entre los documentos de la compañía relativos a las Juntas de Accionistas.

De acuerdo a lo anterior, se deja constancia en actas que asistieron, personalmente o debidamente representados los accionistas individualizados de acuerdo al siguiente listado:

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Acciones representadas	Total acciones
ASHWELL ALEGRIA CRISTIAN ANDRES	16.574.546-9	FONDO MUTUO BICE ACCIONES CHILE MID CAP	76.616.584-2	1.763.455	1.763.455
		SIGLO XXI FONDO DE INVERSION	96.514.410-2	28.454.780	28.454.780
CABALUZ TORO GONZALO ISMAEL	18.170.015-7	BANCHILE ADM GENERAL DE FONDOS S A	96.767.630-6	5.428.587	5.428.587
		CHILE FONDO DE INVERSION SMALL CAP	96.767.630-6	6.561.702	6.561.702
CARVALLO ILLANES RODRIGO ANDRES	15.384.234-5	BTG PACTUAL SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION(CTA.NUEVA)	96.966.250-7	63.566.755	63.566.755
		FONDO MUTUO BTG PACTUAL CHILE ACCION	96.966.250-7	8.052.967	8.052.967
		FONDO MUTUO CELFIN GESTION ACTIVA	96.966.250-7	42.132	42.132

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Acciones representadas	Total acciones
CONTRERAS GALVEZ DIEGO ALEJANDRO	15.975.710-2	BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	76.418.822-5	12.354.164	12.354.164
GODOY DIAZ HECTOR ESTEBAN	15.632.973-8	FONDO DE INVERSION SANTANDER SMALL CAP	96.667.040-1	16.359.415	16.359.415
		FONDO MUTUO SANTANDER A	96.667.040-1	191.955	191.955
		FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES MID CAP CHILE	96.667.040-1	1.306.146	1.306.146
		FONDO MUTUO SANTANDER B	96.667.040-1	76.699	76.699
		FONDO MUTUO SANTANDER C	96.667.040-1	203.858	203.858
		FONDO MUTUO SANTANDER SELECT EQUILIBRIO	96.667.040-1	1.869	1.869
		SANTANDER MODERADO	96.667.040-1	815	815
		SANTANDER D	96.667.040-1	20.535	20.535
		SANTANDER PB AGRESIVO	96.667.040-1	1.465	1.465
GRAS RUDLOFF JAVIER ANDRES	7.232.243-6	GRAS RUDLOFF JAVIER ANDRES	7.232.243-6	0	729.452
		AMUNATEGUI SPACEK MARIA EUGENIA CATALI	6.497.003-8	226.400	226.400
		G Y A SA	76.046.112-1	35.958.715	35.958.715
		INV SAN MIGUEL LTDA	96.531.570-5	304.456.287	304.456.287
		INV LAGOS DEL SUR LTDA	76.468.484-2	46.724.060	46.724.060
		INVERSIONES LA CORDILLERA	77.487.140-3	67.463.156	67.463.156
		INVERSIONES RIO MOLDAVA LTDA	76.955.200-6	1.251.926	1.251.926
		INVERSIONES SANTA CAROLINA LTDA	76.474.336-9	45.218.715	45.218.715
		INVERSIONES SANTA CECILIA SCC	77.487.160-8	45.218.715	45.218.715
		INVERSIONES SANTA MONTSERRAT LTDA	76.468.482-6	45.218.715	45.218.715
GRAS RUDLOFF RODRIGO OSVALDO	10.004.833-7	INVERSIONES ASECO LTDA	76.475.875-7	46.847.567	46.847.567

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Acciones representadas	Total acciones
JILES CASTILLO XIMENA AMERICA	10.747.628-8	BANCO ITAU CORPBANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS (JILES CASTILLO XIMENA AMERICA)	97.023.000-9 (10.747.628-8)	0	3.514.538
NEGRON BORNAND JUAN JUSTINO	4.726.258-5	ASESORIAS E INVERSIONES GN LIMITADA	78.479.080-0	1.562.903	1.562.903
		ASESORIAS E INVERSIONES SAN ANTONIO LIMITADA	96.531.580-2	2.940.551	2.940.551
		INVERSIONES VAUD	76.256.131-K	158.289.385	158.289.385
		NEGRON GRANZOTTO FABIOLA SORAYA	12.706.854-2	32.830	32.830
NICOVANI CARVAJAL FLAVIO ANDRES	17.118.429-0	CREDICORP CAPITAL SA CORREDORES DE BOLSA (NICOVANI CARVAJAL FLAVIO ANDRES)	96.489.000-5 (17.118.429-0)	0	38.936.519
		FONDO DE INVERSION IM TRUST SMALL CAP CHILE (NICOVANI CARVAJAL FLAVIO ANDRES)	76.095.601-5 (17.118.429-0)	959.185	959.185
ROSSI MONSALBE SERGIO ANDRES	14.118.657-4	TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	76.777.416-8	810.772	810.772
TELLO WOOD MANUEL ALFREDO	5.318.532-0	TELLO WOOD MANUEL ALFREDO	5.318.532-0	0	12.340
TORT URRUTIA LUCAS FRANCISCO	18.169.144-1	MONEDA SA AFI PARA MONEDA CHILE FUND LTD	96.684.990-8	3.634.000	3.634.000
		MONEDA SA AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSION	96.684.990-8	119.176.000	119.176.000
VARELA LAVE MAURICIO	12.454.687-7	INVERSIONES YUCSON	76.404.110-0	6.425.550	6.425.550
VIDAL FERNANDEZ LAURA ELENA	7.006.394-8	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES (VIDAL FERNANDEZ LAURA ELENA)	97.004.000-5 (7.006.394-8)	0	10.920.476
		BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS (VIDAL FERNANDEZ LAURA ELENA)	97.036.000-K (7.006.394-8)	0	23.620
		DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA (VIDAL FERNANDEZ LAURA ELENA)	78.417.140-K (7.006.394-8)	0	2.199.694

Total asistentes	**15**
Total accionistas	**31**
Acciones propias	**741.792**
Acciones en custodia	**55.594.847**
Acciones representadas	**1.076.802.731**
Total acciones	**1.133.139.370**
Porcentaje total	**92,581610**

III. REGISTRO DE ASISTENCIA.

De acuerdo a lo anterior, el total de acciones presentes en la Junta ascendió a 1.133.139.370.- acciones, representativas de un 92,58% de las 1.223.935.691.- acciones válidamente emitidas con derecho a voz y voto por la Sociedad. Se deja constancia que de tales acciones, tienen derecho a voto 1.105.440.859.-, correspondiente a un 90,32%. La diferencia se trata de acciones presentes pero que no acreditaron instrucciones de votación.

IV. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente propone a los señores accionistas que se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas - mediante aclamación - votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.

Adicionalmente, se deja constancia que a la presente Junta no asisten representantes de intermediarios de valores.

V. PODERES.

El Presidente dejó constancia que no se había solicitado la calificación de los poderes con que algunos presentes asistían a la Junta. No obstante, se dejó constancia que ellos habían sido revisados sin observaciones, lo que fue aprobado por la Junta.

VI. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO y DE A.F.P.

Se dejó constancia que a la presente Junta no habían asistido representantes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Luego, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 bis del Decreto No 3.500, se dejó constancia que no habían asistido a la presente Junta, representantes de Administradoras de Fondos de Pensiones.

VII. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A continuación, el Secretario dejó constancia acerca del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la Junta, según el siguiente detalle:

1. La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2018, para tratar las materias que se indican más adelante.

2. Mediante hecho esencial de fecha 9 de marzo de 2018 se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores pertinentes acerca de la citación a esta Junta, indicándose el día, hora, lugar y objeto de la misma.

3. Asimismo, el día, hora y lugar en que se celebraría la presente Junta y la naturaleza y objeto de la misma, fue comunicado a los señores accionistas mediante carta circular despachada a partir del día 29 de marzo recién pasado, a sus respectivos domicilios registrados en la Sociedad.

4. En conformidad al artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los avisos de citación a la Junta fueron publicados los días 29 de marzo, 05 y 12 de abril del presente año, en el Diario Financiero de Santiago. El día 29 de Marzo de 2018 se envió a la CMF y a las bolsas de valores pertinentes, copia del primer aviso de citación publicado en la forma antes señalada.

La unanimidad de las acciones presentes acordó omitir la lectura del aviso, dejando constancia de su texto en anexo a la presente acta, que se incluye al final de la misma.

5. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, fueron publicados en el sitio web de la sociedad con fecha 12 de marzo el presente año.

6. Asimismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular de la CMF N° 444 de 2008, con fecha 29 de marzo de 2018 se puso a disposición de los accionistas y del público en general, la Memoria Anual de Socovesa S.A., en el sitio web de la Sociedad.

7. Por último, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Sociedades Anónimas, hago presente que la memoria, balance, inventario, actas, libros e informes de los auditores externos han estado a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, durante los 15 días previos a la presente Junta.

VIII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habida consideración del cumplimiento de las formalidades de convocatoria legal y estatutariamente establecidas y de la comparecencia de un quórum superior al de la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, exigido por el artículo 61 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Presidente dio por constituida la Junta y declaró abierta la sesión.

IX. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

A continuación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se procedió a designar a los asistentes señores Justino Negrón Bornand, Rodrigo Gras Rudloff, Flavio Nicovani Carvajal, Rodrigo Carvallo Illanes y Diego Contreras Gálvez para que tres cualquiera de ellos, firmen el acta que se levante de la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

X. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Acto seguido, el Presidente informó a los señores accionistas que el Acta de la última Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de abril de 2017, se encontraba firmada por quienes fueron designados en esa oportunidad para tales efectos, por lo cual debía tenérsele por aprobada.

XI. OBJETO DE LA JUNTA.

A continuación, el Presidente manifestó que, de acuerdo a la convocatoria a la Junta, ésta fue citada con la finalidad de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. La Memoria y El Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1o de Enero de 2017 y el 31 de Diciembre de 2017.

2. El tratamiento de los resultados del ejercicio 2017;

3. La determinación de la política de dividendos para el año 2018;

4. La determinación de las remuneraciones de los Directores;

5. La determinación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos;

6. La designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2018;

7. La cuenta sobre:

7.1. Operaciones con empresas relacionadas;

7.2. Acuerdos del Directorio relativos a la clase de operaciones a que se refiere el Titulo XVI de la Ley de Sociedades Anónimas;

7.3. Gastos del Directorio presentados en la Memoria;

8. La determinación del periódico en que se publicaran los avisos de citación a Juntas de Accionistas; y

9. En general, conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos que se estimen convenientes y que sean de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.

XII. DESARROLLO DE LA TABLA.

1. EXAMEN DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y APROBACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y MEMORIA ANUAL DE LA SOCIEDAD, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

A solicitud del Presidente, el Gerente General Sr. Mauricio Varela Labbé expuso a los accionistas el estado de los negocios sociales al 31 de Diciembre de 2017 y su visión respecto del desempeño de la sociedad para el año 2018. También expuso acerca de las modernizaciones de la estructura organizacional de la Sociedad en presentación que quedó de inmediato disponibible para los accionistas y público en general a través del sitio web de la sociedad.

Luego, el Presidente se refirió brevemente al desempeño de la sociedad destacando 3 aspectos: los resultados históricos obtenidos por la sociedad, el valor de la acción, que a su juicio ha ido reflejando paulatinamente el potencial de la compañía, y finalmente el desempeño del gobierno corporativo, agradeciendo especialmente el rol del Directorio en la dirección estratégica de la Sociedad.

Terminada las exposiciones del Presidente y Gerente General acerca de la situación de la Sociedad, el Secretario recordó que los Estados Financieros de la Sociedad fueron publicados en el sitio web de la sociedad el día 12 de marzo de 2018. Asimismo, dejó constancia que la firma de auditores externos EY Chile, mediante carta de fecha 9 de marzo de 2018, informó a los accionistas que había examinado los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, los cuales, en su opinión, habían sido preparados conforme a las normas dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero al efecto y a las normas de auditoría generalmente aceptadas, y reflejaban razonablemente su situación financiera a la fecha antes indicada.

Terminada la exposición del Secretario, el Presidente cedió la palabra a los asistentes, sin que se produjeran intervenciones sobre esta materia. Atendido lo anterior, por la unanimidad de las acciones presentes, con las salvedades que se indican a continuación, **se aprobó** la Memoria Anual, así como los Estados Financieros que incluyen el Balance General de la Sociedad, su Estado de Resultados y de Flujo de Efectivo, como asimismo el Dictamen de los auditores independientes, todos al 31 de diciembre de 2017. Salvedades:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes	1.969.539	8.950.937	-	-
Banco ItaúCorpbanca por Cuenta de Inversionistas Extran	1.357.798	1.917.340	-	239.400

2. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

A continuación, el Presidente recordó que de acuerdo al Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad había obtenido una ganancia de $40.055.882.000.-

En relación a lo anterior, el Presidente señaló que había llegado a la mesa una propuesta en orden a distribuir un dividendo definitivo por un total de **$17.747.067.520.-**, correspondiente a **$14,50.-** por acción, equivalente al 44,31% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2017.

Adicionalmente, se señaló que se proponía que el pago del dividendo que se acuerde por la Junta, se pague a partir del **08 de mayo de 2018**. En tal evento, tendrán derecho a dicho dividendo aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación, esto es, al día 02 de mayo de 2018.

Se hizo presente a los señores accionistas que el dividendo cuyo reparto se acuerde en esta Junta será constitutivo de renta para los contribuyentes de conformidad a la ley.

En conformidad a lo dispuesto por la Circular 687, el Secretario informó que el pago del dividendo cuyo reparto sea acordado por la Junta, será pagado según el siguiente procedimiento:

a) Procedimiento General.

El dividendo se pagará mediante cheque nominativo o vale vista. Para aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, el dividendo les será depositado en su cuenta bancaria o, en su caso, se les remitirá el cheque por correo certificado al domicilio que hayan indicado en la comunicación respectiva.

Asimismo, a aquellos accionistas que no hayan solicitado que el pago se efectúe a través de una determinada modalidad de pago, o bien, que retiran directamente el mencionado documento de pago, éste podrá ser retirado en cualquiera de las Sucursales del Banco de Crédito e Inversiones, BCI, a lo largo de todo el país.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por correo al DCV Registros S.A., dada su calidad de administrador del Registro de Accionistas de Socovesa S.A., dichos documentos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas correspondientes. Para tales efectos, el Secretario informó que las oficinas del DCV Registros S.A., se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, Santiago Centro, y la atención es de lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 17:00 horas.

Asimismo, se especificó que el vale vista se entregaría:

- Al accionista titular o a su representante legal debidamente acreditado, o
- A la persona con poder notarial para cobrar en representación del accionista.

El Secretario dejó constancia expresa que, tratándose de personas naturales, para efectos del pago, BCI requerirá la presentación de la cédula de identidad, en tanto que tratándose de personas jurídicas, requerirá la presentación de un poder notarial.

A los señores accionistas que tuvieren dividendos pendientes de cobro, se les enviará una carta al domicilio registrado en la Sociedad, indicando los montos pendientes de cobro.

La Sociedad publicitará el pago del Dividendo Nº 31 mediante un aviso que se publicará en el Diario Financiero de Santiago, diario en el cual se publicaron las citaciones a la Junta de Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 660 de la Comisión para el Mercado Financiero.

b) Procedimientos especiales.

i) A los señores accionistas que soliciten por escrito el pago de los dividendos mediante depósito en cuenta corriente bancaria, el pago se hará en dicha forma sólo respecto de los accionistas titulares de las cuentas corrientes informadas y que hayan sido ratificadas por los respectivos bancos.

ii) A los señores accionistas que soliciten por escrito el pago del dividendo mediante el envío de cheque a domicilio, el pago se hará enviando cheque nominativo, despachado por correo certificado al domicilio que el accionista tenga registrado en la Sociedad. En todo caso, los cheques serán cruzados para aquellos accionistas que lo soliciten expresamente por escrito.

Terminadas las exposiciones del Presidente y del Secretario acerca de las propuestas de dividendos, la fecha y procedimientos de pago, el Presidente sometió tales propuestas a votación. Por la unanimidad de las acciones presentes, con las salvedades que se indican a continuación, **se aprobó** distribuir el Dividendo Definitivo número 31 de **$14,50.-** por acción, por un total de **$17.747.067.520.-**, representativo del **44,31%** de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2017, en tanto que el saldo de las utilidades del ejercicio, esto es, **$22.308.814.480.-**, será destinado a reservas para futuras capitalizaciones o distribuciones de dividendos eventuales. Asimismo, y por el mismo quórum y salvedades, se acordó pagar dicho dividendo en la fecha y

forma expuestas por el Secretario, sin modificación alguna al respecto. De acuerdo a ello, se facultó a la Gerencia General de la Sociedad para efectuar las comunicaciones que corresponda a los accionistas y a las autoridades públicas y privadas que corresponda. Salvedades:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes	1.969.539	8.898.886	-	52.051
Banco ItaúCorpbanca por Cuenta de Inversionistas Extran	1.357.798	1.929.576	-	227.164

Adoptado los acuerdos anteriores, el Secretario hizo presente que según la Circular N° 687 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde dejar constancia en actas acerca de la forma en que quedarán expresadas las cuentas de patrimonio de la Sociedad, habida consideración de los acuerdos precedentes de esta Junta en relación a la distribución de la utilidad del ejercicio 2017.

Atendido lo anterior, se acordó dejar constancia en actas que las cuentas de patrimonio quedarán expresadas de la siguiente manera, bajo norma IFRS:

Capital Emitido	$ 127.688.597.000.-
Primas de Emisión	$ 49.597.096.000.-
Otras Reservas	$ 404.367.000.-
Ganancia Acumulada	$ 134.050.842.000.-
Patrimonio Atribuible a Propietarios Controladora	$ 311.740.902.000.-
Participaciones no Controladoras	$ 9.758.806.000.-
Patrimonio Total	$ 321.499.708.000.-

3. POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN.

Enseguida, el Presidente expresó que, conforme lo dispone la Circular Nº 687 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondía informar a la Junta de Accionistas la política general de reparto de Dividendos de la Sociedad acordada por el Directorio.

En tal sentido, manifestó que la política de dividendos de la Sociedad, sujeta a las disposiciones legales vigentes, será repartir al menos el 30% de la utilidad líquida distribuible. Esta política considera los compromisos financieros y requerimientos de capital de trabajo de la Sociedad y filiales. En todo caso, la aplicación de esta política quedará condicionada a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Administración de la Sociedad, a las posibilidades de inversión y a las eventuales necesidades derivadas de los negocios de la empresa.

Los dividendos serán fijados por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio o de la Mesa, una vez realizado y aprobado el balance pertinente. Lo anterior, en todo caso, será sin perjuicio del pago de eventuales dividendos provisorios o eventuales, de conformidad a los estatutos de la Sociedad y la ley.

En cuanto al procedimiento a través del cual podrán cobrarse los dividendos que se generen como resultado de la gestión del ejercicio 2018, para evitar cobros indebidos de los mismos, el Presidente informó que el procedimiento aplicable para estos efectos así como las medidas de seguridad respectivas, corresponden a aquéllas ya informadas con ocasión de la aprobación de la distribución del dividendo acordado en esta Junta.

Terminada la exposición del Presidente acerca de la política de distribución de dividendos, el Presidente sometió tales propuestas a votación. Por la unanimidad de las acciones presentes, con las salvedades que se indican a continuación, **se aprobó** la política de dividendos para el ejercicio 2018. Salvedades:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes	1.969.539	8.898.886	-	52.051
Banco ItaúCorpbanca por Cuenta de Inversionistas Extran	1.357.798	1.929.576	-	227.164

4. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.

Acto seguido, el señor Presidente recordó que de acuerdo al artículo 33 de la Ley 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, el Secretario hizo presente que en la última Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, se acordó remunerar a los directores con una remuneración variable ascendente a un 1,6% bruto de la utilidad líquida distribuible. Sobre el particular, se informó a la Junta que el monto a pagar por concepto de remuneración variable asciende a $640.894.112.-, de acuerdo a los estados financieros anteriormente aprobados en esta Junta, suma que será distribuida y pagada en la forma establecida oportunamente por los accionistas.

Para el período Mayo 2018 – Abril 2019, el Secretario informó que había llegado a la mesa la proposición del siguiente régimen de remuneraciones:

-Una dieta mensual de **350 Unidades de Fomento** para el Presidente, **165 Unidades de Fomento** para el Vicepresidente y **125 Unidades de Fomento** para cada Director. Esta dieta considera la asistencia a un mínimo de una sesión de Directorio al mes.

-Una remuneración variable para la totalidad de los señores directores, ascendente a un **1,6% bruto** de las utilidades distribuibles del ejercicio, remuneración que deberá ser distribuida entre los directores a razón de un 55% para el Presidente y un 7,5% para cada uno de los demás directores, previa aprobación de los estados financieros correspondientes. Se dejó constancia que el mayor porcentaje asignado al Presidente obedece a que éste ejercerá funciones ejecutivas que se estima pertinente sean remuneradas en forma variable, de acuerdo a los resultados obtenidos por la Sociedad.

Se hizo presente, en todo caso, que el esquema de remuneraciones propuesto es sin perjuicio de los honorarios y remuneraciones que pueda corresponderle a cualquiera de los directores por funciones y empleos distintos al ejercicio de su cargo.

El Presidente ofreció la palabra luego de lo cual por la unanimidad de las acciones presentes, con las salvedades que se indican a continuación, **se acordó aprobar** la proposición del régimen de remuneraciones al Directorio propuesta por la mesa. Salvedades:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes	1.969.539	8.898.886	-	52.051
Banco ItaúCorpbanca por Cuenta de Inversionistas Extran	1.357.798	1.929.576	-	227.164

5. REMUNERACIONES COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO DE GASTOS.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 Bis de la Ley Nº 18.046 y la Circular Nº 1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Secretario informó que correspondía que la presente Junta apruebe el presupuesto de gastos del Comité de Directores a que se refieren las normas antes indicadas, así como las remuneraciones que recibirán los miembros de dicho Comité por sus funciones.

Al respecto, se ilustró a los señores asistentes en el sentido que, de acuerdo a la Circular 1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, dictada en relación al artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas, según su texto vigente a partir del 1° de enero de 2010, la remuneración de los miembros del Comité de Directores se calcula sobre la remuneración que el director perciba en su calidad de tal por asistencia a sesiones, y sobre ese monto, se calcula el tercio adicional que dispone la norma legal recién citada.

Teniendo presente lo anterior, se propuso a la Junta que la remuneración de los miembros del Comité de Directores corresponda a un tercio de la dieta por asistencia a sesión fijada respecto de los directores, según lo acordado precedentemente en esta Junta, es decir, **41,67** Unidades de Fomento por asistencia a sesión de cada miembro del Comité.

En cuanto al presupuesto de gastos del Comité, el Secretario informó a los accionistas que de acuerdo al Artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas, éste no puede ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité. En relación a lo anterior, y tomando como base la celebración de 6 sesiones por período, se propuso establecer que el presupuesto de gastos del Comité será de 750,06 Unidades de Fomento.

El Presidente ofreció la palabra, luego de lo cual por la unanimidad de las acciones presentes, con las salvedades que se indican a continuación, **se acordó aprobar** la proposición del régimen de remuneraciones a los miembros del Comité de Directores, así como su Presupuesto de Gastos. Salvedades:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes	1.969.539	8.898.886	-	52.051
Banco ItaúCorpbanca por Cuenta de Inversionistas Extran	1.357.798	1.929.576	-	227.164

6. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

A continuación, el señor Presidente señaló que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, correspondía a esta Junta designar a una firma de Auditores Externos a fin de que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, vigilen las operaciones sociales e informen por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su encargo.

Se informa que el Directorio, previo informe del Comité de Directores, acordó proponer a la Junta la designación como auditores a alguna de las siguientes firmas de auditoría: EY Chile y Deloitte, manifestando su recomendación de designar a la firma EY Chile. Lo anterior consta en proposición publicada en el sitio web de la Sociedad.

Para efectuar su recomendación, tanto el Comité de Directores como el Directorio analizaron las propuestas de trabajo y cotizaciones de cada una de las empresas indicadas, así como su experiencia en el rubro inmobiliario y de ingeniería y construcción.

Se procede por aclamación, resultando en consecuencia electa por la Junta Ordinaria de Accionistas la empresa EY Chile como firma auditora para el ejercicio 2018. El acuerdo precedente se adoptó por la unanimidad de los accionistas presentes, con las siguientes salvedades:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes	1.969.539	8.850.937	-	-
Banco ItaúCorpbanca por Cuenta de Inversionistas Extran	1.357.798	1.917.340	-	239.400

7. CUENTAS:

7.1. INFORMACIÓN RELATIVA A OPERACIONES DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

A continuación, el Presidente expresó que correspondía informar las operaciones de la Sociedad que el Directorio haya aprobado en las cuales la contraparte de las mismas hayan sido directores, gerentes o ejecutivos principales de la Sociedad.

Al respecto hizo presente que tales operaciones corresponden a aquellas detalladas en la Nota 10 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, ya aprobados, los cuales además forman parte de la Memoria Anual (páginas 240 y ss).

En tal forma, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se puso en conocimiento de la Junta tales operaciones, todas las cuales, ajustándose a condiciones de equidad similares a las que prevalecen en el mercado, fueron oportunamente aprobadas por el Directorio.

Acto seguido, el Secretario informó que con fecha 19 de enero de 2010, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 147 inciso segundo letra b) de la Ley de Sociedades Anónimas, el Directorio definió las políticas generales de habitualidad de operaciones ordinarias del giro de la Sociedad, lo cual fue oportunamente informado a la Comisión para el Mercado Financiero y al mercado mediante hecho esencial. Informo asimismo, que dicha política se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad y en las oficinas sociales y ha sido ratificada por el Directorio para que sea aplicable durante el período 2018.

Por otra parte, el Secretario indicó que entre el 1° de enero de 2018 hasta la fecha de la presente Junta, el Comité de Directores y el Directorio no han debido aprobar operaciones específicas con partes relacionadas de las referidas por el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sin perjuicio de ello, se informa que en sesión ordinaria de directorio de fecha 30 de enero de 2018 se revisaron y aprobaron las renovaciones de contratos que sustentan operaciones recurrentes con partes relacionadas tales como servicios legales con Barros & Errázuriz, seguros de salud y vida con Euroamérica Vida S.A., y subarrendamientos de inmuebles a sociedades vinculadas al grupo controlador.

Los accionistas tomaron debida nota de lo informado, **aprobando** las operaciones referidas por unanimidad de las acciones presentes, con las siguientes salvedades:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes	1.969.539	8.850.937	-	-
Banco ItaúCorpbanca por Cuenta de Inversionistas Extran	1.357.798	1.917.340	-	239.400

7.2. INFORME DE GASTOS DEL DIRECTORIO.

En relación a esta materia, el Presidente informó a los accionistas presentes que, según ordena el Artículo N° 39 inciso 4° de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, correspondía informar acerca de los gastos incurridos por el Directorio de la Sociedad en el ejercicio anterior. Al efecto, informó que el Directorio no ha incurrido en gastos que informar en esta materia, en el período antes mencionado.

Los accionistas tomaron debida nota de lo informado, **aprobando** las operaciones referidas por unanimidad de las acciones presentes, con las siguientes salvedades:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes	1.969.539	8.850.937	-	-
Banco ItaúCorpbanca por Cuenta de Inversionistas Extran	1.357.798	1.917.340	-	239.400

7.3. INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

El Secretario informó que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. Nº 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se informa a la Junta que el Comité de Directores presentó su informe de Gestión Anual al Directorio, el cual lo aprobó.

Dicho informe se encuentra publicado en el sitio web se la Sociedad.

Los accionistas tomaron debida nota de lo informado, **aprobando** las operaciones referidas por unanimidad de las acciones presentes, con las siguientes salvedades:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes	1.969.539	8.850.937	-	-
Banco ItaúCorpbanca por Cuenta de Inversionistas Extran	1.357.798	1.917.340	-	239.400

7.4 COSTOS RELATIVOS AL PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y DESPACHO DE LA INFORMACIÓN ACCIONARIA A LOS ACCIONISTAS.

Conforme a lo establecido en la normativa pertinente de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde informar a los señores Accionistas el costo unitario de procesamiento, impresión y despacho de la cartola de transacciones efectuadas por accionistas inscritos en el Registro respectivo. En relación a ello, se informó a los señores accionistas que el Directorio acordó que el procesamiento, impresión y envío correspondiente serían gratuitos para los señores Accionistas.

8. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN EL CUAL SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

Enseguida, el Presidente señaló que, en conformidad a los estatutos de la Sociedad y el Artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta determinar el periódico en el cual se publicarán los avisos de citación de Juntas de Accionistas en el futuro.

Por la unanimidad de las acciones presentes, con las salvedades que se indican a continuación, **se acordó** designar en la calidad mencionada al **Diario Electrónico El Mostrador**. Salvedades:

Accionista	Sin instrucciones	A favor	En contra	Abstención
Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes	1.969.539	8.850.937	-	-
Banco ItaúCorpbanca por Cuenta de Inversionistas Extran	1.357.798	2.156.740	-	-

9. OTRAS MATERIAS.

A continuación, el Presidente cedió la palabra a los asistentes, a fin de que expusieran las materias que fueren de su interés. No se produjeron intervenciones.

XIII. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.

La unanimidad de las acciones presentes acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas asistentes y sin esperar su posterior aprobación.

Asimismo, se facultó al directorio a fin de que adopte todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en la Junta, e informar lo que haya lugar a las autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente.

No habiendo consultas u otras materias que tratar y agradeciendo la asistencia de los señores accionistas, se puso término a esta Junta a las 10:35 horas.

Javier Gras Rudloff
Presidente

Mauricio Varela Labbé
Secretario

Rodrigo Gras Rudloff

Diego Contreras Gálvez

Rodrigo Carvallo Illanes